

13/06/2018

Coquimbo: Fiscalía acredita responsabilidad de menor de edad que dejó tetrapléjico a otro joven tras riña en fiesta

La Fiscalía de Coquimbo logró acreditar la responsabilidad de un menor de edad en un delito de lesiones graves gravísimas contra otro joven tras una pelea ocurrida en el contexto de una fiesta, en un local del sector de la población Sindempart.

Los hechos se remontan al 29 de abril del 2017, en horas de la madrugada, cuando ambos jóvenes se enfrentaron en una riña, pero al inicio de la pelea el imputado, de



de iniciales C.A.S.T. acometió contra la víctima, también menor de edad, con un cuchillo, en la zona del cuello.

Desde esa ocasión que la víctima se encuentra internado en el hospital de Coquimbo, tetrapléjico, y la Fiscalía porteña llevó el caso a juicio oral, el que se extendió por 3 días.

El fiscal de Coquimbo, Juan Rubén González, explicó que el caso logró acreditarse con prueba directa. "Logramos efectuar un enlace con el hospital de Coquimbo que nos facilitó para realizar esta labor y la víctima pudo señalar cómo había sido agredida. Presentamos a dos testigos presenciales, además de prueba documental y pericial referidas a las consecuencias (de los actos). Exhibimos el arma usada por el acusado", dijo el persecutor.

Dicho enlace fue gestionado por los técnicos y estudiantes en práctica de la Unidad de Gestión e Informática, UGI, de la Fiscalía Regional de Coquimbo quienes efectuaron la conexión entre el hospital y el tribunal, cuya coordinación además estuvo a cargo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

"Si bien la defensa del acusado planteó una teoría alternativa, como legítima defensa, aquello fue descartado por el tribunal", informó el fiscal.

Los jueces orales establecieron que los hechos son constitutivos de lesiones graves gravísimas en concurso con un homicidio frustrado, ya que el afectado quedó impedido del movimiento de sus miembros superiores, salvo la cabeza.

La lectura de la sentencia quedó prevista para el 18 de junio próximo.